

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE Y LA DIRECTORA ECONÓMICA DEL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN DE APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESPECÍFICA PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE JIRA SERVICE MANAGEMENT Y CONFLUENCE PARA EL CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN (SDA-TIC/2-21CC)

ANTECEDENTES DE HECHO

En fecha 2 de marzo de 2022, se aprobó el Sistema Dinámico de Adquisición SDA-TIC/2-21CC para la contratación de Suministro de Equipos y Material informático diverso y licencias y paquetes de software.

El Sistema Dinámico de Adquisición SDA-TIC/2-21CC tiene por finalidad la contratación centralizada de los suministros de equipamiento informático y de licencias o paquetes software tal y como está previsto en el Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell, por el que se regula la Junta Superior de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Contratos de la Generalitat, el Registro de contratistas y empresas clasificadas de la Comunitat Valenciana y la Central de Compras de la Generalitat y se adoptan medidas respecto de la contratación centralizada, (en adelante, Decreto 35/2018).

En este Decreto 35/2018 se declara susceptible de centralización el suministro de equipamiento informático y de licencias o paquetes software y en concreto la adquisición o arrendamiento de equipos y sistemas para el tratamiento de la información (ordenadores personales, portátiles, tabletas, servidores, sistemas de almacenamiento, sistemas de alimentación ininterrumpida, etc.), con inclusión de su software base y de elementos complementarios de conectividad. En cuanto a la naturaleza, las compras previstas se refieren a la adquisición de hardware y licencias de software con finalidad TIC, que se utiliza en aquellos puestos de trabajo informáticos y elementos asociados diversos tanto de la Administración del Consell propiamente dicha, la Administración de la justicia y Centros educativos públicos de la Comunidad valenciana que lo requieran por necesidades funcionales de los servicios a los que están adscritos.

El propósito de esta contratación específica es la adquisición de 10 licencias de Jira Service Management (Cloud) en la versión Standard y 10 licencias de Confluence (Cloud) en la versión Standard. Ante la necesidad creciente del Consorcio de optimizar los recursos para la estandarización y automatización de los procesos de gestión de servicios TI (licencias de Jira Service Management), centralizando la gestión de solicitudes, incidencias y cambios en una única plataforma, reduciendo los tiempos de respuesta, siendo necesaria la adquisición de licencias de Confluence para tener un repositorio documental donde poder centralizar la información y documentación que permita la edición colaborativa y que esté integrada con Jira Service Management.

Esta contratación específica se va a realizar en el marco del sistema dinámico de adquisición de la Central de Compras de la Generalitat, para el suministro de equipos y material informático diverso y licencias y paquetes de software (SDA-TIC/2-21CC) - lote 4 (paquetes de software y sistemas de información. Pequeño suministro).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La centralización supone la obligación de todos los entes afectados por el citado Decreto 35/2018 y de las entidades adheridas voluntariamente a este SDA de tramitar los suministros incluidos en las categorías objeto de este SDA de conformidad con lo establecido en el procedimiento citado.

Cada contrato que se pretenda adjudicar en el marco de este SDA requerirá licitación a través de los medios electrónicos de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en las condiciones y con los requisitos que se establecen en este SDA y en la invitación que elaborará cada una de las entidades a las que corresponde licitar y adjudicar los respectivos contratos específicos. Siendo de aplicación las Normas de procedimiento aplicables del mismo:

- Vista la Resolución de 22 de noviembre de 2021, de la Subsecretaria de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, de inicio de las actuaciones.
- Visto el expediente SDA 2/21 CC de la Subsecretaría de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, que contiene las actuaciones administrativas preparatorias para la contratación, conforme a las condiciones, características y especificaciones previstas en los Pliegos.
- Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por la Abogacía General de la Generalitat.
- Vistos los informes de la Intervención Delegada en la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.
- En aplicación de lo dispuesto en las normas relativas a la contratación de contratos de suministros en lo que al procedimiento de adjudicación, ejecución y cumplimiento se refiere, artículos 298 a 307 de la LCSP.
- En virtud de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell, por el que se regula la Junta Superior de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Contratos de la Generalitat, el Registro de contratistas y empresas clasificadas de la Comunitat Valenciana y la Central de Compras de la Generalitat y se adoptan medidas respecto de la contratación centralizada y la Resolución del Conseller de Hacienda y Modelo Económico de delegación de competencia en materia de contratación de fecha 24 de julio de 2017.

En uso de las facultades establecidas en el acuerdo de delegación de competencias en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica, RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (DOGV nº 9107, de 15 de junio de 2021). Teniendo en cuenta, asimismo, la RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (DOCV 7098, de 28 de agosto de 2013).

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Contratación específica, en el marco del sistema dinámico de adquisición de la Central de Compras de la Generalitat, para el suministro de equipos y material informático diverso y licencias y paquetes de software (SDA-TIC/2-21CC) - lote 4 (paquetes de software y sistemas de información. Pequeño suministro), para el suministro de licencias de software de Jira Service Management y Confluence para el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, aprobando el gasto según se detalla:

A. Presupuestaria	Anualidad	Importe (sin IVA)	IVA	Importe (IVA incluido)
412-6260000	2024	5.500,00 €	1.155,00 €	6.655,00 €

CPV 48000000-8

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento, para la adjudicación y la convocatoria de la contratación específica, que se hará a través de la Plataforma de contratación del sector público de acuerdo con las instrucciones de uso de la misma. El órgano de contratación invitará a todas las empresas, que hubieran sido previamente admitidas al SDA, en el lote correspondiente, a presentar una oferta a la licitación, que se celebra en el marco de dicho sistema.

TERCERO.- Declarar no aplicable al expediente de referencia, la Cláusula de Revisión de Precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre de 2018, y la Ley 2/2015, de Desindexación de la economía española.

CUARTO.- Anunciar el contrato en la Plataforma de contratación del Sector Público, una vez sea adjudicado.

Castellón, a fecha de la firma.

**EL DIRECTOR GERENTE,
P.A. EL DIRECTOR MÉDICO**

LA DIRECTORA ECONÓMICA,

P.S./P.A. La Directora Económica y El Director Médico (Acuerdo Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno del CHPCS de 31 de mayo de 2021, DOGV 9107, que en el apartado Quinto establece el régimen de sustituciones de los Órganos Directivos del Consorcio en caso de vacante, ausencia y enfermedad) y RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, (DOGV 7098 de 28 de agosto de 2013).